INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de la María Auxiliadora Distrito Tomás Romero Pereira, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte; siendo las 09:35 horas, como Encargada de la UOC procedo a realizar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia.----------

La Encargada de la UOC , manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Decreto Reglamentario N° 2992/19 y Resolución DNCP N° 5695/19.----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 384690, además de mencionar que la Carta de Invitación fue publicada en el portal de Contrataciones Públicas y fueron realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y Resolución DNCP N° 5695/19.

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha 19/10/2020 del corriente, se informa que se ha procedido a la apertura de sobres de Conformidad y en virtud a lo establecido por el inc. "c" del art.34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en la que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado denominado **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS"**, la siguiente firma: **DELTA IMPORTACIONES con RUC 3639539-0 del Sr. Carlos Humberto Figueredo Tijera**; representada para este proceso por su propietario el Sr. Carlos Humberto Figueredo Tijera con C.I.N° 3639539; correo electrónico: cfiguere@hotmail.com.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

En este caso se procede al estudio y análisis de la oferta presentada por la firma precedentemente mencionada que posibilite la elaboración del informe y, la recomendación correspondiente en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, como así también a los Artículos 63 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Al respecto en cumplimiento a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 63; inc. a), numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se procede a la verificación de los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente.----------

	DELTA IMPORTACIONES	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	N/a

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

María Laura Delgado
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

1/11

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	N/a
3. Declaración Jurada de hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo a con o dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	N/a
4. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	N/a
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	N/a
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	N/a

Prosiguiendo con el análisis de los documentos mencionados en el cuadro precedente en donde se observa que el oferente **DELTA IMPORTACIONES** representado por su propietario el Sr. Carlos Humberto Figueredo Tijera , ha presentado la totalidad de los documentos sustanciales requeridos, por consiguiente, se considera **"OFERTA EVALUABLE"**, por consecuente de conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma, resultando que no presenta errores aritméticos.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos y de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
DELTA IMPORTACIONES, representado por su Propietario el Sr. Carlos Humberto Figueredo Tijera, con RUC 3639539-0; correo electrónico: cfiguere@hotmail.com	Gs. 70.950.000 (Guaraníes, Setenta millones novecientos cincuenta mil).

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se prosigue con el Análisis de la Oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Análisis de precios, así como las Especificaciones Técnicas. ----------

Al respecto, para proseguir con la evaluación y, considerando que no se precisa de la presentación de documentos adicionales por parte de la firma, se decide continuar con el proceso de evaluación como corresponde. ----------

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, procedo a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se detallan:

	DELTA IMPORTACIONES	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	N/a
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	N/a
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE	N/A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, Emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. *	CUMPLE	N/a
6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	N/a
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	N/a
8. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto	NO APLICA	N/A

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

María Laura Dejesús
Encargado de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

en el Registro de Poderes. (*)		
9. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de las propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	N/A
10. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para Contribuyentes de IRACIS	CUMPLE	N/A
11. Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	CUMPLE	N/A
12. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA		
Para contribuyente de IRACIS cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2016-2017-2018 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años 2016,2017 y 2018 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En promedio, en los últimos 3 años 2016, 2017 y 2018 no deberán ser negativos. b) Para contribuyentes de IRPC Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos de los años (2016, 2017 y 2018) c) Para contribuyentes de IRP Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos de los años 2016, 2017,2018 d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá cumplir con el siguiente parámetro Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los Ejercicios Fiscales requeridos de los años 2016, 2017,2018.	CUMPLE	N/A
EXPERIENCIA		

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

...a Laura Dejesús
...ergada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos semafóricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	N/A
CAPACIDAD TECNICA		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: *a) Presentar una Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro del servicio en tiempo según lo solicitado en la presente licitación.* *b) Declaración Jurada que el proveedor cuenta con un local debidamente equipado y equipos de transportes necesarios para la realización de los servicios.* *c) Listado de Personales que propone en Oferente para la realización de los trabajos. Mínimo 2 (dos)*	CUMPLE	N/A
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA		
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán.	N/A	N/A
CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS		
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	N/A	N/A

(*) Con respecto a la Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, la firma comercial ha presentado la Declaración Jurada con N° de Registro DJBR 2786 de fecha 14/10/2020.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Ana Laura Delgesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

Conforme el cuadro precedente se observa que la firma **DELTA IMPORTACIONES** con **RUC N° 3639539-0 del Sr. Carlos Humberto Figueredo Tijera**, Correo electrónico: figuere@hotmail.com ; Telf.021- 9600373/ 0981 590132, ha dado cumplimiento a los demás documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

VARIACION- DELTA IMPORTACIONES

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio Ref. de llamado	Dif de precio en Gs.	Dif. En % +-
1	72102201-007	Cambio Ópticas Led (300mm Rojo)	Unidad	UNIDAD	4	1.210.000	4.840.000	1210000	0	0
2	72102201-007	Cambio Óptica Led (Rojo 200mm)	Unidad	UNIDAD	12	990.000	11.880.000	990000	0	0
3	72102201-007	Cambio Óptica Led (Amarillo 200mm)	Unidad	UNIDAD	16	990.000	15.840.000	990000	0	0
4	72102201-007	Cambio Optica Led (Verde 200mm)	Unidad	UNIDAD	16	990.000	15.840.000	990000	0	0
5	72102201-007	Cambio Cable tipo taller	Metros cuadrados	UNIDAD	500	5.500	2.750.000	5500	0	0
6	72102201-007	Renovación de pintura de cruce semafórico	Unidad	EVENTO	2	660.000	1.320.000	660000	0	0
7	72102201-007	Cambio de Placa controladora semáforo	Unidad	EVENTO	1	8.800.000	8.800.000	8800000	0	0
8	72102201-007	Programación, y puesta en funcionamiento del cruce semaforico	Unidad	EVENTO	2	1.540.000	3.080.000	1540000	0	0
9	72102201-007	Cambio Columna pescante de DE Ø 5" de 5 Mts	Unidad	UNIDAD	1	4.400.000	4.400.000	4400000	0	0
10	72102201-007	Cambio Columna Pescante de Ø 4" de 5 Mts	Unidad	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000	1100000	0	0
11	72102201-007	Cambio Gabinete tipo estanco	Unidad	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000	1100000	0	0
						Precio Total	**70.950.000**			

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

8/11

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. --------

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados. ----------

No se considera aplicar el Certificado de Producto y Empleo Nacional, atendiendo a que no existe razones para la evaluación de este punto mencionado en vista a que la firma **DELTA IMPORTACIONES del Sr. Carlos Humberto Figueredo Tijera** ha sido la única firma en presentar su oferta. ----------

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN EL Inc. "a y b" del Articulo 40.

Seguidamente se procede a verificar la capacidad legal del oferente respecto a la prohibición prevista en el inciso "a": Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40 y al inciso b): Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública de los siguientes representantes:

DELTA IMPORTACIONES/ CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA

- **Carlos Humberto Figueredo Tijera C.I.N° 3639539, NO REGISTRA DATOS NI ANTECEDENTES**, según **Constancia de la Secretaria de la Función Pública**, por tanto, **CUMPLE** con lo establecido para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos "a" y "b" del articulo 40.- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (La Constancia de la Secretaria de la Función Pública se halla adjunta al legajo del llamado).

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma **DELTA IMPORTACIONES** cumple con lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 849/15, para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del articulo 40.- de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", siendo una Oferta EVALUABLE y se prosigue con la evaluación del presente llamado. ----------

HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO Y CAPACIDAD FINANCIERA

La experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34 último párrafo "... las ofertas se aceptaran siempre que provengan de Personas físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", se constata que la firma **DELTA IMPORTACIONES** cumple con la habilitación en el rubro en el cual presenta su oferta.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Laura Dejesús
Jefa de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, se observa que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***DELTA IMPORTACIONES /CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA*** con este punto del análisis según el siguiente cuadro:

	DELTA IMPORTACIONES/ CARLOS H. FIGUEREDO TIJERA					
	2.016	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	5.642.755	3.104.309	82.349.679	30.365.581	0,27	
TOTAL ACTIVO	10.976.144	3.816.986	321.205.698	111.999.609		endeudamiento
PATRIMONIO NETO	5.333.389	712.677	238.856.019	81.634.028	1,37	
ACTIVO CORRIENTE	8.671.599	1.512.441	246.323.343	85.502.461	2,82	
PASIVO CORRIENTE	5.642.755	3.104.309	82.349.679	30.365.581		liquidez
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	(2.354.692)	(4.620.712)	232.143.342	75.055.979	7,51	
CAPITAL	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000		rentabilidad

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo expuesto en este punto para la aplicación del presente criterio de evaluación, se manifiesta que por ser la firma **DELTA IMPORTACIONES del Sr. Carlos Humberto Figueredo Tijera con RUC 3639539-0**, la única firma oferente en presentar oferta en el llamado de referencia, la misma no se aplica en el presente informe de evaluación. ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 384690** un monto total de Gs. 70.950.000 (Guaraníes, Setenta millones novecientos cincuenta mil), que podrá ser utilizado en el Ejercicio fiscal 2020 según Certificado de disponibilidad Presupuestaria CDP de fecha 01/10/2020. ----------

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art 26- Evaluación de ofertas- de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y que el Oferente **DELTA IMPORTACIONES del Sr. Carlos Humberto Figueredo Tijera RUC 3639539-0** posee la solvencia técnica, financiera, legal y capacidad de abastecimiento para hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Ma. Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

en concordancia con el Art. 4°- Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona... "Garantizaran que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

En base a los parámetros mencionados, y conforme a lo establecido en el Art. 20 de la LEY 20/51 "De Contrataciones Públicas", la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) eleva el presente informe y pone a consideración de la **Máxima Autoridad la adjudicación** a la firma **DELTA IMPORTACIONES - RUC 3639539-0 del Sr. Carlos Humberto Figueredo Tijera por** un monto total de Gs 70.950.000 **(guaraníes, Setenta millones novecientos cincuenta mil) atendiendo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS que dicta lo siguiente:** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Máxima Autoridad sobre el resultado de la evaluación de oferta, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS" ID 384690.**

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 11: 40 horas doy por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, procedo a firmar en un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús Enciso
Encargada de la UOC